

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

16 D SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución número 95/06); y para el pago de 106.088,53 euros, de principal (menos 265,61 euros), y la de 10.608,85 euros y 10.608,53 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor 16 D, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Echeverría Alcorta.—10.125.

2000 WILGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GANDUXER PELUQUEROS, SOCIEDAD LIMITADA,

MOSCASO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de «2000 Wilga, Sociedad Limitada», de «Ganduxer Peluqueros, Sociedad Limitada» y de «Moscaso, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 12 de diciembre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Ganduxer Peluqueros, Sociedad Limitada» y «Moscaso, Sociedad Limitada» por parte de «2000 Wilga, Sociedad Limitada», mediante la cual, las entidades absorbidas transmitirán en bloque a la entidad absorbente, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, sus patrimonios sociales. Fruto de esta transmisión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que integran el patrimonio de «Ganduxer Peluqueros, Sociedad Limitada» y «Moscaso, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción, suscrito por el administrador único de las entidades intervinientes, y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid.

Se hace constar que los socios, acreedores y obligacionistas de «2000 Wilga, Sociedad Limitada», de «Ganduxer Peluqueros, Sociedad Limitada» y de «Moscaso, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, pudiendo los socios acreedores y obligacionistas

hacer valer su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 18 de enero de 2007.—Juan Illa Pesarrodona (administrador único de «2000 Wilga, Sociedad Limitada», de «Ganduxer Peluqueros, Sociedad Limitada» y de «Moscaso, Sociedad Limitada»).—10.416.

2.ª 6-3-2007

ACME FASHION, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 710/2005, seguidos a instancia de Iván Álvarez García, se ha dictado Auto de fecha 1 de febrero de 2007, por el que se declara al ejecutado «Acme Fashion, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 4.789,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—10.061.

ALGARSUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALCATECO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las Sociedades «Algarsur, Sociedad Limitada» y «Alcateco, Sociedad Anónima» de fecha 22 de enero de 2007 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Alcateco, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Algarsur, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes,

cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 20 de diciembre de 2006.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 22 de enero de 2007.—Los Administradores Solidarios de ambas Sociedades, Alcahe, S.L., en las personas de D. Luis Alarcón de la Oliva, y D. Juan García Navío.—10.868.

1.ª 6-3-2007

ALQUIMAQ 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 120/06 a instancias de doña María del Carmen Pozo Aragón frente a Alquimaq 2000, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: « Declarar a la ejecutada Alquimaq 2000, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.148,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 16 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—10.010.

ANTA GESTIÓN PATRIMONIAL, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 9 de abril de 2007, a las catorce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SicaV.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—10.967.

ANTARES ILUMINACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

BLOSS LUZ TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 23 de enero de 2007, las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Antares Iluminación, Sociedad Anónima» y «Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Antares Iluminación, Sociedad Anónima», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios pueden ejercer los acreedores, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ribarroja del Turia (Valencia), 15 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Antares Iluminación, Sociedad Anónima, Piero Ludovico Gandini y el Administrador único de Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal, Federico Martínez Weber.—10.884.

1.ª 6-3-2007

ANZOBRE DE INVERSIONES 2001, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 9 de abril de 2007, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SicaV.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—10.964.

ARMAS, OBRAS Y VIALES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS URBANÍSTICOS DEL SUELO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de ambas mercantiles de fecha 3 de enero de 2007, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente Armas, Obras y Viales, Sociedad Limitada, y la absorbida Desarrollos Urbanísticos del Suelo, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 4 de enero de 2007.—El Administrador único de Armas Obras y Viales Sociedad Limitada.—El Administrador único de Desarrollos Urbanísticos del Suelo Sociedad Limitada, Pedro Jesús González Armas.—10.317.

y 2.ª 6-3-2007

ARTESANOS KARRANTZA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESTILAT, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El socio único de las sociedades relacionadas, con fecha 21 de Febrero de 2007, acordó su fusión sobre la base de los balances de 31 Diciembre de 2006, también aprobados por el socio único, mediante absorción por Artesanos Karrantza, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal de Gestilat, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 5 de Febrero de 2007, el cual fue también aprobado por el socio único.

Al tratarse de una fusión por absorción, fusión impropia o simplificada, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones sociales al socio, ni a lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Karrantza (Vizcaya), 26 de febrero de 2007.—Administrador Solidario, Eduardo Urrutia Bilbao.—10.448.

2.ª 6-3-2007

ASTE HOLIDAYS, S. A.

El Administrador único de la mercantil «Aste Holidays, S.A.», convoca a la Junta general ordinaria, para el próximo día 15 de abril de 2007, en primera convocatoria, en los locales de la sociedad en Playa de San Juan (Alicante), avenida de Benidorm, 18, fase 6.ª, bajo, a las nueve de la mañana, y para el día siguiente 16 de abril de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede de la Memoria, Balance, Cuenta de resultados y aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio del año 2006.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen acceso a la documentación relativa a los puntos sobre los que va a tratar la Junta en las oficinas sociales de Madrid, Orense 18, 1.º. A los que lo soliciten se les enviará esta documentación, gratis, por correo.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—El Administrador único, Jesús María Munariz López.—10.943.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de Bonos Simples Marzo 2007-42

BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 Euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según